

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.897 · 1964

LEY 6897

Boletín Oficial, 3 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6897

LEY 6897

Entrega de suma a la Municipalidad de Coronel Suárez para la realización de obras cloacales.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer entrega a la Mu nicipalidad de Coronel Suárez, de la suma de diez millones de pesos moneda nacional, para la realización de obras cloacales y/o pagos de las deudas provenientes de las mismas.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Anexo XIII, Sección 1ª, Ítem 2, Partida Principal 24, del Presupuesto de Funcionamiento, Ejercicio 1964.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6897. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).